Proceso	Ejecutivo Singular
Radicación:	7305540890022021-0012800
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Mariela Ramírez González

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, catorce de julio de dos mil veintidós. El apoderado de la parte actora arrimó solicitud de aclaración, toda vez que según su criterio se están publicando en estado autos dentro del proceso 2021-00126 que no corresponden con el asunto; es de anotar que indica que el presente asunto se encuentra radicado bajo el número 2021-00128, y las publicaciones por estado siempre se han efectuado bajo ese serial. Agrego constancia:

Auto que libró mandamiento de pago del nueve de noviembre de dos mil veintiuno, publicado por estado 82 del diez de noviembre de dos mil veintiuno: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36695369/91765164/ESTADO+CIVIL+082.pdf/248e9334-49a2-47a4-90c5-f0cb2818a514

Auto que ordenó seguir adelante la ejecución del primero de junio de dos mil veintidós, publicado por estado número 34 del dos de junio avante: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36695369/111336197/ESTADO+034.pdf/3a649251-b2e7-49db-b1fb-1317de6e77b8

Auto que liquidó costas y agencias en derecho del diecisiete de junio del año que avanza, publicado por estado número 38 del veintiuno de junio de dos mil veintidós: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-guayabal-armero-/86

Lo anterior señor Juez para los fines que estime pertinentes.

MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, catorce de julio del dos mil veintidós.

Dentro del presente proceso ejecutivo del Banco Agrario de Colombia S.A., contra la señora Mariela Ramírez González, se presentó solicitud por parte del apoderado de la entidad accionante donde señala que el proceso con radicado 2021-00126 corresponde a este asunto, y se han venido emitiendo providencias donde se identifican como partes al señor Jorge Enrique Rubio Martínez como demandante, y Luis Fernando Jiménez Gordillo, como demandado; al respecto se considera:

Si bien es cierto que al momento de librar mandamiento de pago en el encabezado se incurrió en un error al momento de señalar como número radicado del presente asunto el 2021-00126, no es menos cierto que durante todo el trámite el asunto que aquí nos ocupa se ha venido notificando bajo el número consecutivo 2021-00128, siendo éste el número asignado desde un comienzo, y así dejan ver los links arrimados por secretaría frente a la forma en que se publicó por estado hasta la fecha.

Ahora bien, revisado el expediente también es cierto que la parte aportó prueba de la notificación donde se le identificó a la demandada el asunto bajo el numero 2021-00126, sin embargo, ello no fue objeto de reparo por parte del juzgado, toda vez que las partes como la providencia notificada se hallaban registrados de manera correcta; en consecuencia, ello no es objeto de vulneración al debido proceso para la parte demandada.

Así las cosas, se aclara que el presente proceso ejecutivo iniciado por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Mariela Ramírez González, se encuentra en el Juzgado bajo el radicado 2021-00128, y que el proceso 2021-00126 efectivamente corresponde al adelantado por el señor Jorge Enrique Rubio Martínez como demandante, y a Luis Fernando Jiménez Gordillo, como demandado

N O T I F I Q U E S E.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 043
Hoy 15 de julio de 2022